

Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

ADENDA DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.6_OE.6.3.4_6c_L6
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social
BENEFICIARIO:	Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz y la Delegación de Cultura.

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L6. Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de Innovación Social.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L6

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	3.904.500,00 €	3.123.600,00 €
SENDA FINANCIERA:	2021 19.200,13 €	2022 962.165,40 €
	2023 2.923.134,47 €	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>En base a la conclusiones recogidas en Estudio de Patologías y así como en el Informe de la Arquitecto relativo a la justificación del nuevo ámbito de actuación contemplado en el proyecto de ejecución de la obra para la rehabilitación de los antiguos Depósitos de Tabaco de Cádiz, la operación a desarrollar se describe de la siguiente manera:</p> <p>Dada la carencia de equipamientos detectada al efectuar el análisis realizado previamente a la redacción de la Estrategia y ante el gran potencial que posee el conjunto edificatorio y los espacios libres de los Antiguos Depósitos de Tabaco, antigua instalación industrial del sector tabaquero actualmente en desuso,</p>	



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

se incluye en la Estrategia la Rehabilitación de dichos Depósitos como Espacio de Innovación Social y Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela, como operación enmarcada en la Línea de Actuación 6, OT6, Objetivo Específico OE.6.3.4.

Con el objetivo estratégico de lograr la puesta en valor de los Antiguos Depósitos de Tabaco, la operación que nos ocupa se interrelaciona con otras 3 operaciones a desarrollar por las líneas de actuación 5, 10 y 11 de la Estrategia.

Véase descripción de los Antiguos Depósitos de Tabaco, distribución de usos y presupuestos. (Anexo 1).

La operación incluye las siguientes actuaciones:

1.- Rehabilitación del Almacén 1.

La Rehabilitación proyectada se marca como objetivo crear un espacio de innovación social que por su relevancia y vinculación con el resto de objetivos de la Estrategia, actuará como motor dinamizador de la zona.

El centro de Innovación Social se localizará en los Almacenes 1, 2 y 5 parcialmente, junto con el espacio andenes que se encuentra delimitado por los almacenes 1, 2 y 5, creándose un nuevo espacio cultural multifuncional. La presente Expresión de Interés se centra en la siguiente intervención:

. Almacén 1:

La planta baja acogerá espacios vinculados al uso de biblioteca, como salas de lectura y de estudio y recintos de usos polivalentes, los cuales quedarán enlazados por un entramado de espacios libres y de distribución interior que acogerán diferentes ambientes destinados a la cultura y al ocio por lo que se destinarán a exposiciones, lectura, descanso, etc, así como infraestructuras y servicios comunes como aseos, núcleos de comunicación vertical, recepción y administración.

2.- Remodelación del Cerramiento de Parcela, que delimita actualmente los espacios libres de la antigua instalación industrial y los espacios públicos colindantes.



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

Dada la carencia de espacios públicos detectada, ante el gran potencial que supone la zona ajardinada existente en la parcela de los antiguos depósitos, se llevará a cabo la remodelación parcial del actual cerramiento que delimita la parcela de la antigua instalación industrial de 43.382 m², con el fin de dotarlo de una mayor permeabilidad que favorezca la integración del jardín con su entorno y la trama de espacios públicos, perdiendo su anterior carácter privado, permitiendo con ello el uso y disfrute de los jardines por la ciudadanía.

Las actuaciones expuestas anteriormente requerirán llevar a cabo las siguientes intervenciones:

A). Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social.

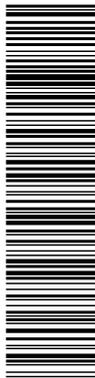
A.1.- Obra de Rehabilitación.

Se llevará a cabo a través del Proyecto de Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social que incluirá todo el conjunto de actuaciones requeridas para garantizar la puesta en valor del ámbito de actuación de la antigua instalación industrial.

Las unidades de obra que se imputan a esta operación son las requeridas por la rehabilitación de la edificación existente tales como: demolición y reposición de cubiertas y de elementos de cimentación y estructura, consolidación y mejora de cerramientos, cubiertas, carpintería, acabados e instalaciones así como la adecuación de los espacios destinados a usos culturales del centro de innovación social.

El proyecto contemplará además aquellos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes que garantizarán la convivencia de las distintas operaciones previstas en el conjunto edificatorio detalladas en el Anexo I.

La vinculación de dichos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes con las distintas operaciones relacionadas, L5, L6, L10 y L11, se efectuará de manera proporcional. Para ello se ha calculado el porcentaje que supone la superficie construida del ámbito de actuación de cada línea dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, lo que se trasladará a la repercusión económica de las



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

mismas dentro de cada operación.

Con objeto de dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evitará el fraccionamiento de contrato aspecto que justifica que se opte por celebrar un único expediente de contratación de obra sin que sea posible su adjudicación por lotes.

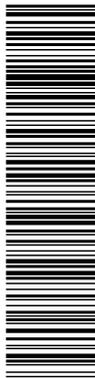
A.2.- Equipamiento.

La contratación del equipamiento será objeto igualmente de un único expediente de contratación que afectará a las líneas L6, L10 y L11.

Se incluye el equipamiento de mobiliario e informático, requerido por los distintos usos culturales acogidos en el centro de innovación social.

Así mismo, se incluye el equipamiento de los recintos, espacios y zonas comunes, cuya imputación a las distintas líneas de actuación relacionadas, L6, L10 y L11, se efectuará al igual que la obra de manera proporcional, conforme a porcentajes calculados considerando la superficie que supone el uso principal de las operaciones de las líneas 6, 10 y 11 dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, excluyendo del mismo la superficie del espacio andenes, operación enmarcada en la L5. Entre otros:

- Elementos decorativos utilizados en espacios comunes como medio o soporte de reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la industria tabacalera y la puesta en valor de la mujer Cigarrera.
- Paneles expositivos y de compartimentación espacial de uso polivalente en todo el edificio.
- Equipamiento de aseos comunes: dispensadores de jabón, secadores, elementos requeridos para adaptar las cabinas adaptadas para personas con movilidad reducida, etc.
- Elementos decorativos utilizados para la absorción de ruido en espacios de distribución y otros espacios diáfanos, tales como "esculturas colgantes" y "lienzos" de materiales absorbentes acústicos.



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

- Equipamiento de espacios y recintos al servicio de todo el edificio tales como recepción, cuartos de limpieza, de residuos, etc., dotándolo del mobiliario auxiliar requerido como papeleras, taquillas, bancos, etc.

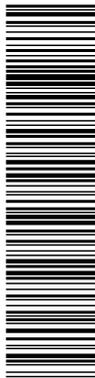
A.3.- Servicios y Trabajos Técnicos.

Se llevarán a cabo las contrataciones de servicios externos requeridos para contar con todos los estudios y trabajos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y equipamiento descritos. Entre otros cabe mencionar:

- . Realización de los estudios geotécnicos y la tramitación de sus correspondientes informes.
- . Redacción de los anejos y proyectos parciales de tecnologías específicas del proyecto de ejecución.
- . Dirección de obra/seguimiento de la ejecución de los anejos redactados así como la adaptación y recálculo que pudieran llegar a requerirse durante dicha ejecución.
- . Realización de pruebas complementarias requeridas para el cálculo y redacción de los anexos de instalaciones, tales como, mediciones acústicas, etc.
- . Elaboración de pruebas e informes por Organismos de Control Autorizados.
- . Asistencia técnica de coordinación en materia de seguridad y salud.
- . El coste de dichos servicios y trabajos técnicos se repercutirá en las distintas líneas de actuación, L5, L6, L10 y L11, al igual que la obra y el equipamiento de manera proporcional aplicando el porcentaje resultante de considerar las superficies de las distintas líneas y la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario.

B.- Obra de Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela.

Conforme a lo establecido en el Plan de Implementación de la Estrategia, la Obra de Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela es considerada como una actuación independiente dentro de la operación de **Rehabilitación los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social y Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela**, enmarcada en la Línea de Actuación 6, OT6, Objetivo Específico



Ayuntamiento de Cádiz



UN PROYECTO DE CIUDAD

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

	<p>OE.6.3.4, por lo que el coste de los servicios y trabajos técnicos requeridos por la remodelación del cerramiento, la totalidad de la obra y su posible liquidación hasta un máximo del 10% del precio del contrato, se repercutirá totalmente en la línea de actuación L6.</p> <p>La intervención exigirá llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Realización de estudio geotécnico y la tramitación de su correspondiente informe. . Redacción de los anexos de cálculo de estructura e instalaciones para el proyecto de ejecución. . Dirección de obra/seguimiento de la ejecución de los anexos redactados así como la adaptación y recálculo que pudieran llegar a requerirse durante dicha ejecución. . Asistencia técnica de coordinación en materia de seguridad y salud. . Etc. <p>La Delegación Municipal de Cultura suscribe conjuntamente con el Instituto de Fomento, Empleo y Formación la presente Expresión de Interés, al participar en el diseño y administración de los Espacios destinados a usos culturales, asumiendo en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la expresión de interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora.</p>
FECHA PREVISTA DE INICIO:	03/10/2018
FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
E064 Superficie de edificios o lugares del patrimonio cultural o turístico rehabilitada (m ²)	SI	2.275 m ²	31/12/2023



Ayuntamiento de Cádiz



Fondo Europeo de Desarrollo Regional



UNIÓN EUROPEA

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUICIÓN INDICADOR
R063L - Número de visitantes (pernoctaciones)	SI	---	31/12/2023

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma de este, la Unidad ejecutora, **ACEPTA:** la nueva Senda financiera propuesta, el nuevo ámbito de actuación contemplado en el Proyecto de ejecución de la obra para la Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco de Cádiz, incluido en al descripción de la operación , así como los nuevos indicadores de productividad y resultados, aspectos todos contemplados y especificados en el presente documento para la ejecución de la operación.

OTROS DATOS

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 2 de 13

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

ESTADO

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256097_R6VDQ-WQMLV-HM236_P196E42DD5C2E530FC24592E966AD089F44B6CB6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.cadiz.es/portaldeciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&sen_cod=5&idoma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	Total: 3.904.500 €		
	Total Subvencionable: 3.904.500 €		
	Público Total Subvencionable: 3.904.500 €		
PORCENTAJE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%		
AYUDA FEDER:	3.123.600,00 €		
SENDA FINANCIERA:		Adjudicado (Acumulado)	Ejecutado (Acumulado)
	2020	3.091.424 €	802.117,80 €
	2021	3.091.424 €	2.724.613,68 €
	2022	3.904.500 €	3.904.500 €
DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:	<p>Dada la carencia de equipamientos detectada al efectuar el análisis realizado previamente a la redacción de la Estrategia y ante el gran potencial que posee el conjunto edificatorio y los espacios libres de los Antiguos Depósitos de Tabaco, antigua instalación industrial del sector tabaquero actualmente en desuso, se incluye en la Estrategia la Rehabilitación de dichos Depósitos como Espacio de Innovación Social y Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela, como operación enmarcada en la Línea de Actuación 6, OT6, Objetivo Específico OE.6.3.4.</p> <p>Con el objetivo estratégico de lograr la puesta en valor de los Antiguos Depósitos de Tabaco, la operación que nos ocupa se interrelaciona con otras 3 operaciones a desarrollar por las líneas de actuación 5, 10 y 11 de la Estrategia (se aportan como documentación complementaria las Expresiones de Interés).</p> <p>Véase descripción de los Antiguos Depósitos de Tabaco, distribución de usos y presupuestos. (Anexo 1).</p> <p>La operación incluye las siguientes actuaciones:</p> <p>1.- Rehabilitación de los Almacenes 1 y 2.</p> <p>La Rehabilitación proyectada se marca como objetivo crear un espacio de innovación social que por su relevancia y vinculación con el resto de objetivos de la Estrategia, actuará como motor dinamizador de la zona.</p> <p>. Almacén 1:</p> <p>- Planta baja: Espacios vinculados al uso de biblioteca, como salas de lectura y de estudio, y recintos de usos polivalentes, los cuales quedarán enlazados por un entramado de espacios libres y de distribución interior que acogerán diferentes ambientes destinados a exposiciones, lectura, descanso, etc, así como infraestructuras y servicios comunes como aseos, núcleos de comunicación vertical, recepción y administración.</p> <p>. Almacén 2: Esta nave se adecuará como espacio de usos múltiples culturales y sociales, por lo que acogerá actividades culturales varias tales como representaciones teatrales, cine, pequeños conciertos, baile, exposiciones, etc.</p> <p>Por su carácter polivalente, con la compartimentación móvil proyectada podrá</p>		

OTROS DATOS

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 3 de 13

FIRMAS

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

ESTADO

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256097_R6VDQ-WQMLV-HM236_D196E42DD5C2E530FC24592E866AD089F44B6CB6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeicontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_L=1&idioma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

adaptarse espacialmente a la demanda de la actividad, bien como un espacio único o dos de dimensiones más reducidas.

El espacio diáfano descrito se complementará con los usos auxiliares e infraestructuras comunes que se alojarán en los dos volúmenes situados en las cabeceras, donde se localizarán los aseos, vestíbulos, almacén, posibles camerinos, cuerpo móvil de gradas, pantalla/panel para proyecciones, punto de atención al público, etc.

2.- Remodelación del Cerramiento de Parcela, que delimita actualmente los espacios libres de la antigua instalación industrial y los espacios públicos colindantes.

Dada la carencia de espacios públicos detectada, ante el gran potencial que supone la zona ajardinada existente en la parcela de los antiguos depósitos, se llevará a cabo la remodelación del actual cerramiento que delimita la parcela de la antigua instalación industrial de 43.382 m², con el fin de dotarlo de una mayor permeabilidad que favorezca la integración del jardín con su entorno y la trama de espacios públicos, perdiendo su anterior carácter privado, permitiendo con ello el uso y disfrute de los jardines por la ciudadanía.

Las actuaciones expuestas anteriormente requerirán llevar a cabo las siguientes intervenciones:

A). Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social.

A.1.- Obra de Rehabilitación.

Se llevará a cabo a través del Proyecto de Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social que incluirá todo el conjunto de actuaciones requeridas para garantizar la puesta en valor del ámbito de actuación de la antigua instalación industrial. Las unidades de obra que se imputan a esta operación son las requeridas por la rehabilitación de la edificación existente tales como: refuerzo y adaptación de elementos de cimentación y estructura, consolidación, mejora y adecuación de cerramientos, cubiertas, carpintería, acabados e instalaciones así como para la adecuación de los espacios destinados a los usos culturales principales del centro de innovación social y que están especificados en el Proyecto Básico de Rehabilitación que se adjunta a esta Expresión de interés. El proyecto contemplará además aquellos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes que garantizarán la convivencia de las distintas operaciones previstas en el conjunto edificatorio detalladas en el Anexo 1 de esta Expresión de Interés.

La vinculación de dichos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes con las distintas operaciones relacionadas, L5, L6, L10 y L11, se efectuará de manera proporcional. Para ello se ha calculado el porcentaje que supone la superficie construida del ámbito de actuación de cada línea dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, lo que se trasladará a la repercusión económica de las mismas dentro de cada operación.

Con objeto de dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evitará el fraccionamiento de contrato aspecto que justifica que se opte por celebrar un único expediente de contratación de obra sin que sea posible su adjudicación por lotes.

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 4 de 13

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

A.2.- Equipamiento.

La contratación del equipamiento será objeto igualmente de un único expediente de contratación que afectará a las líneas L6, L10 y L11.

Se incluye el equipamiento de mobiliario e informático, requerido por los distintos usos culturales acogidos en el centro de innovación social.

Así mismo, se incluye el equipamiento de los recintos, espacios y zonas comunes, cuya imputación a las distintas líneas de actuación relacionadas, L6, L10 y L11, se efectuará al igual que la obra de manera proporcional, conforme a porcentajes calculados considerando la superficie que supone el uso principal de las operaciones de las líneas 6, 10 y 11 dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, excluyendo del mismo la superficie del espacio andenes, operación enmarcada en la L5:

- Elementos decorativos utilizados en espacios comunes como medio o soporte de reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la industria tabacalera y la puesta en valor de la mujer Cigarrera.
- Paneles expositivos y de compartimentación espacial de uso polivalente en todo el edificio. Equipamiento de aseos comunes: dispensadores de jabón, secadores, elementos requeridos para adaptar las cabinas adaptadas para personas con movilidad reducida, etc.
- Elementos decorativos utilizados para la absorción de ruido en espacios de distribución y otros espacios diáfanos, tales como "esculturas colgantes" y "lienzos" de materiales absorbentes acústicos.
- Equipamiento de espacios y recintos al servicio de todo el edificio tales como recepción, cuartos de limpieza, de residuos, etc., dotándolo del mobiliario auxiliar requerido como papeleras, taquillas, bancos, etc.

A.3.- Servicios y Trabajos Técnicos.

Se llevarán a cabo las contrataciones de servicios externos requeridos para contar con todos los estudios y trabajos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y equipamiento descritos. Entre otros cabe mencionar:

- Realización de los estudios geotécnicos y la tramitación de sus correspondientes informes.
- Redacción de los anexos de cálculo de estructura e instalaciones para el proyecto de ejecución.
- Dirección de obra/seguimiento de la ejecución de los anexos redactados así como la adaptación y recálculo que pudieran llegar a requerirse durante dicha ejecución.
- Realización de pruebas complementarias requeridas para el cálculo y redacción de los anexos de instalaciones, tales como, mediciones acústicas, etc.
- Elaboración de pruebas e informes por Organismos de Control Autorizados.
- Asistencia técnica de coordinación en materia de seguridad y salud...

El coste de dichos servicios y trabajos técnicos se repercutirá en las distintas líneas de actuación, L5, L6, L10 y L11, al igual que la obra y el equipamiento de manera proporcional aplicando el porcentaje resultante de considerar las superficies de las

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 5 de 13

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejala Delegada de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejala Delegada de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	<p>distintas líneas y la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario.</p> <p>B.- Obra de Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela.</p> <p>Conforme a lo establecido en el Plan de Implementación de la Estrategia, la Obra de Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela es considerada como una actuación independiente dentro de la operación de Rehabilitación los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social y Remodelación del Cerramiento Perimetral de Parcela, enmarcada en la Línea de Actuación 6, OT6, Objetivo Específico OE.6.3.4, por lo que el coste de los servicios y trabajos técnicos requeridos por la remodelación del cerramiento, la totalidad de la obra y su posible liquidación hasta un máximo del 10% del precio del contrato, se repercutirá totalmente en la línea de actuación L6.</p> <p>La intervención exigirá llevar a cabo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de estudio geotécnico y la tramitación de su correspondiente informe. Redacción de los anexos de cálculo de estructura e instalaciones para el proyecto de ejecución. Dirección de obra/seguimiento de la ejecución de los anexos redactados así como la adaptación y recálculo que pudieran llegar a requerirse durante dicha ejecución. Asistencia técnica de coordinación en materia de seguridad y salud. . Etc. <p>La Delegación Municipal de Cultura suscribe conjuntamente con el Instituto de Fomento, Empleo y Formación la presente Expresión de Interés, al participar en el diseño y administración de los Espacios destinados a usos culturales, asumiendo en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la expresión de interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora.</p>
FECHA DE INICIO:	03/10/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2022

DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO		
1	Trámites previos, redacción de proyectos y procedimiento de licitación de la obra rehabilitación de las naves.	Octubre 2018 - Agosto 2020
2	Ejecución de la obra de rehabilitación de las naves.	Septiembre 2020- Septiembre 2022
3	Equipamiento naves. (Licitación y suministro).	Septiembre 2021 - Septiembre 2022
4	Trámites previos, redacción de proyectos y procedimiento de licitación de la obra remodelación del cerramiento.	Mayo 2019 Mayo 2021
5	Ejecución de la obra de remodelación del cerramiento.	Abril 2021 - Abril 2022

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 6 de 13

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Costes simplificados del tipo de tanto alzado. NO PROCEDE • Subvenciones o ayudas reembolsables. NO PROCEDE • Ayudas del Estado. NO PROCEDE • Costes indirectos subvencionables. NO PROCEDE • Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles NO PROCEDE • Si la operación es un instrumento financiero NO PROCEDE • Excepción respecto a la ubicación de la operación. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. NO PROCEDE • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ. • Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL. • Proyecto Generador de Ingresos. NO PROCEDE
--	---

Contratación Pública: se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia: Toda el área de intervención de la Estrategia

Indicadores:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
E064 - Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.	SI	4550 m2	31/12/2022



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

INDICADORES DE RESULTADOS			
INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
R065P - Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades (Has.)	SI	---	31/12/2022

II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:

FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	13/07/2020
FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN	10/08/2020
FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:	28/08/2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	OLGA BUDIÑO PIÑEIRO

FECHA DE ENTREGA DEL DECA:	A la fecha de la firma electrónica
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	MARÍA LUISA TORRES MARTÍNEZ
CARGO/FUNCIÓN:	GERENTE INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
PERSONA QUE RECIBE EL DECA:	AMPARO HIDALGO ÁLVEZ
CARGO/FUNCIÓN:	JEFA DE SECCIÓN DE BIBLIOTECAS-DELEGACION MUNICIPAL DE CULTURA

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

OTROS DATOS

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 8 de 13

FIRMAS

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejala Delegada de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejala Delegada de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

ESTADO

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256097_R6VDQ-WQMLV-HM236_P186E42DD5C2E530FC24592E868AD089FA4B6CB6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_Lu=&idioma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo

OTROS DATOS

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 9 de 13

FIRMAS

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

ESTADO

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256097_R6VDQ-WQMLV-HM236_D186E42DD5C2E530FC24592E86EAD089FA4B6CB6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano/cadiz.es/portaldeciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&sen_cod=1&idioma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.

- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.

- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.

- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2020.3.081.907**.

- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.

- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:

- Anotaciones y/o apuntes contables.
- Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
- Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
- Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).
- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
- En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
- En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
- En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimos, información sobre las ayudas de mínimos recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.

- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.

OTROS DATOS

Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
 Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
 Página 11 de 13

FIRMAS

1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

ESTADO

FIRMADO
 02/09/2020 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256097_R6VDQ-WQMLV-HM236_D196E42DD5C2E530FC24592E86BAD089FA4B6CB6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/cadiz.es/portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_L=1&idioma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, el **INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, como Unidad ejecutora promotora y la DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA,**

DECLARAN:

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

Y ACEPTAN:

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.
- > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

EDUSI_DECA: EDUSI.DECA_OT.6_OE.6.3.4_6c_L6
(versión 9)

OTROS DATOS

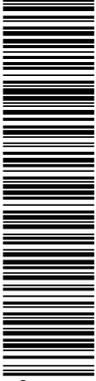
Código para validación: **R6VDQ-WQMLV-HM236**
Fecha de emisión: **7 de Septiembre de 2020 a las 8:43:22**
Página 13 de 13

FIRMAS

- 1.- Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 09:27
- 2.- Concejal Delegado de Patrimonio Municipal y de Participación Ciudadana, Movimientos Sociales y Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 10:07
- 3.- Gerente Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:17
- 4.- Concejal Delegado de Fomento y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 01/09/2020 11:21
- 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Marginado 01/09/2020 11:59
- 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 02/09/2020 13:46

ESTADO

FIRMADO
02/09/2020 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1256097 R6VDQ-WQMLV-HM236 D186E42DD5C2E530FC24592E86EAD08F44B6CB6) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.cadiz.es/portaldeciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_lu=1&idioma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código para validación: **CYV18-BXSJW-XRVGX**
 Fecha de emisión: **28 de Diciembre de 2023 a las 13:10:43**
 Página 1 de 5

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 09:33
 2.- Concejal Delegado de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:37
 3.- IFEF. Gerente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:44
 4.- Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:56
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 11:39
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 18:02

FIRMADO
 27/12/2023 18:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3669576-CYV18-BXSJW-XRVGX-C1E1EB65A43CD4E45A113957E28CD204A39D8984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeicontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

ADENDA DECA VERSIÓN FINAL. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:	OT.6_OE.6.3.4_6c_L6
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social
BENEFICIARIO:	INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, como Unidad Ejecutora Promotora. DELEGACIÓN DE CULTURA

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	L6. Rehabilitación de los antiguos depósitos de tabaco como espacio de Innovación Social
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	L6

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	3.904.500,00 €	3.123.600,00 €
---	----------------	----------------

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:	<p>En base a la conclusiones recogidas en Estudio de Patologías y así como en el Informe de la Arquitecto relativo a la justificación del nuevo ámbito de actuación contemplado en el proyecto de ejecución de la obra para la rehabilitación de los antiguos Depósitos de Tabaco de Cádiz, la operación a desarrollar se describe de la siguiente manera:</p> <p>Dada la carencia de equipamientos detectada al efectuar el análisis realizado previamente a la redacción de la Estrategia y ante el gran potencial que posee el conjunto edificatorio y los espacios libres de los Antiguos Depósitos de Tabaco, antigua instalación industrial del sector tabaquero actualmente en desuso, se incluye en la Estrategia la Rehabilitación parcial de dichos Depósitos como Espacio de</p>
-------------------------------------	---

Código para validación: **CYV18-BXSJW-XRVGX**
 Fecha de emisión: **28 de Diciembre de 2023 a las 13:10:43**
 Página 2 de 5

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 09:33
 2.- Concejal Delegado de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:37
 3.- IFEF. Gerente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:44
 4.- Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:56
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 11:39
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 18:02

FIRMADO
 27/12/2023 18:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3669576:CYV18-BXSJW-XRVGX_C1E1EB65A43CD4E45A113257E28CD204A39D898d) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeicontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Innovación Social, como operación enmarcada en la Línea de Actuación 6, OT6, Objetivo Específico OE.6.3.4. Con el objetivo estratégico de lograr la puesta en valor de los Antiguos Depósitos de Tabaco, la operación que nos ocupa se interrelaciona con otras 3 operaciones a desarrollar por las líneas de actuación 5, 10 y 11 de la Estrategia.

Véase descripción de los Antiguos Depósitos de Tabaco, distribución de usos y presupuestos. (Anexo 1).

La operación incluye las siguientes actuaciones:

1.- Rehabilitación del Almacén 1.

La Rehabilitación proyectada se marca como objetivo crear un espacio de innovación social que por su relevancia y vinculación con el resto de objetivos de la Estrategia, actuará como motor dinamizador de la zona.

El centro de Innovación Social se localizará en los Almacenes 1, 2 y 5 parcialmente, junto con el espacio andenes que se encuentra delimitado por los almacenes 1, 2 y 5, creándose un nuevo espacio cultural multifuncional. La presente Expresión de Interés se centra en la siguiente intervención:

. Almacén 1:

La planta baja acogerá espacios vinculados al uso de biblioteca, como salas de lectura y de estudio y recintos de usos polivalentes, los cuales quedarán enlazados por un entramado de espacios libres y de distribución interior que acogerán diferentes ambientes destinados a la cultura y al ocio por lo que se destinarán a exposiciones, lectura, descanso, etc, así como infraestructuras y servicios comunes como aseos, núcleos de comunicación vertical, recepción y administración.

Las actuaciones expuestas anteriormente requerirán llevar a cabo las siguientes intervenciones:

A). Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social.

A.1.- Obra de Rehabilitación.

Se llevará a cabo a través del Proyecto de Rehabilitación de los Antiguos Depósitos de Tabaco como Espacio de Innovación Social que incluirá todo el conjunto de actuaciones requeridas para garantizar la puesta en valor del ámbito de actuación de la antigua instalación industrial.

Las unidades de obra que se imputan a esta operación son las requeridas por la rehabilitación de la edificación existente tales como:

OTROS DATOS

Código para validación: **CYV18-BXSJW-XRVGX**
 Fecha de emisión: **28 de Diciembre de 2023 a las 13:10:43**
 Página 3 de 5

FIRMAS

- 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 09:33
- 2.- Concejel Delegado de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:37
- 3.- IFEF. Gerente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:44
- 4.- Concejel Delegado de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:56
- 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 11:39
- 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 18:02

ESTADO

FIRMADO
 27/12/2023 18:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3669576-CYV18-BXSJW-XRVGX-C1E1EB65A43CD4E45A113257E28CD204A39D8984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

demolición y reposición de cubiertas y de elementos de cimentación y estructura, consolidación y mejora de cerramientos, cubiertas, carpintería, acabados e instalaciones así como la adecuación de los espacios destinados a usos culturales del centro de innovación social.

El proyecto contempla además aquellos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes que garantizarán la convivencia de las distintas operaciones previstas en el conjunto edificatorio detalladas en el Anexo I.

La vinculación de dichos usos auxiliares y compartidos, instalaciones y zonas comunes con las distintas operaciones relacionadas, L5, L6, L10 y L11, se efectuará de manera proporcional. Para ello se ha calculado el porcentaje que supone la superficie construida del ámbito de actuación de cada línea dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, lo que se trasladará a la repercusión económica de las mismas dentro de cada operación.

Con objeto de dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evitará el fraccionamiento de contrato aspecto que justifica que se opte por celebrar un único expediente de contratación de obra sin que sea posible su adjudicación por lotes.

A.2.- Equipamiento.

La contratación del equipamiento será objeto igualmente de un único expediente de contratación que afectará a las líneas L6, L10 y L11.

Se incluye el equipamiento de mobiliario e informático, requerido por los distintos usos culturales acogidos en el centro de innovación social.

Así mismo, se incluye el equipamiento de los recintos, espacios y zonas comunes, cuya imputación a las distintas líneas de actuación relacionadas, L6, L10 y L11, se efectuará al igual que la obra de manera proporcional, conforme a porcentajes calculados considerando la superficie que supone el uso principal de las operaciones de las líneas 6, 10 y 11 dentro de la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario, excluyendo del mismo la superficie del espacio andenes, operación enmarcada en la L5. Entre otros:

Código para validación: **CYV18-BXSJW-XRVGX**
 Fecha de emisión: **28 de Diciembre de 2023 a las 13:10:43**
 Página 4 de 5

1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 09:33
 2.- Concejal Delegado de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:37
 3.- IFEF. Gerente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:44
 4.- Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:56
 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 11:39
 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 18:02

FIRMADO
 27/12/2023 18:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3669576-CYV18-BXSJW-XRVGX-C1E1EB65A43CD4E45A113257E28CD204A39D8984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalabi.contrabuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Elementos decorativos utilizados en espacios comunes como medio o soporte de reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la industria tabacalera y la puesta en valor de la mujer Cigarrera.
 - Paneles de compartimentación espacial de uso polivalente en todo el edificio.
 - Equipamiento de aseos comunes: dispensadores de jabón, secadores, elementos requeridos para adaptar las cabinas adaptadas para personas con movilidad reducida, etc.
 - Elementos decorativos utilizados para la absorción de ruido en espacios de distribución y otros espacios diáfanos, tales como "esculturas colgantes" y "lienzos" de materiales absorbentes acústicos.
 - Equipamiento de espacios y recintos al servicio de todo el edificio tales como recepción, cuartos de limpieza, de residuos, etc., dotándolo del mobiliario auxiliar requerido como papeleras, taquillas, bancos, etc.
- A.3.- Servicios y Trabajos Técnicos.**
- Se llevarán a cabo las contrataciones de servicios externos requeridos para contar con todos los estudios y trabajos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y equipamiento descritos. Entre otros cabe mencionar:
- . Realización de los estudios geotécnicos y la tramitación de sus correspondientes informes.
 - . Redacción de los anejos y proyectos parciales de tecnologías específicas del proyecto de ejecución.
 - . Dirección de obra/seguimiento de la ejecución de los anejos redactados así como la adaptación y recálculo que pudieran llegar a requerirse durante dicha ejecución.
 - . Realización de pruebas complementarias requeridas para el cálculo y redacción de los anexos de instalaciones, tales como, mediciones acústicas, etc.
 - . Elaboración de pruebas e informes por Organismos de Control Autorizados.
 - . Asistencia técnica de coordinación en materia de seguridad y salud.
 - . El coste de dichos servicios y trabajos técnicos se repercutirá en las distintas líneas de actuación, L5, L6, L10 y L11, al igual que la obra y el equipamiento de manera proporcional aplicando el porcentaje resultante de considerar las superficies de las distintas líneas y la superficie total del ámbito de actuación del proyecto de obra unitario.

OTROS DATOS

Código para validación: **CYV18-BXSJW-XRVGX**
 Fecha de emisión: **28 de Diciembre de 2023 a las 13:10:43**
 Página 5 de 5

FIRMAS

- 1.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 09:33
- 2.- Concejal Delegado de Comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:37
- 3.- IFEF. Gerente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:44
- 4.- Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Fomento de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 10:56
- 5.- Bibliotecas. Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 11:39
- 6.- Concejala Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 27/12/2023 18:02

ESTADO

FIRMADO
 27/12/2023 18:02



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3669576:CYV18-BXSJW-XRVGX:CI1E1EB65A43CD4E45A113257E28CD204A39D8984) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=1&idoma=1



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

	La Delegación Municipal de Cultura suscribe conjuntamente con el Instituto de Fomento, Empleo y Formación la presente Expresión de Interés, al participar en el diseño y administración de los Espacios destinados a usos culturales, asumiendo en el ámbito de su intervención, mediante la firma de la expresión de interés y aceptación del DECA, los compromisos y obligaciones de la Unidad Ejecutora.
FECHA DE INICIO:	15/12/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

El presente documento, ha sido elaborado por la Unidad de Gestión y se entrega a los beneficiarios, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes.

Con la firma de este, el **INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ** como Unidad ejecutora promotora y la **DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**, **ACEPTAN:** la descripción de las actuaciones y cuantía de presupuesto total de la operación recogido en el presente documento para la ejecución de la operación.